

¡No estoy solo!



Índice

3

¡No estoy solo!

5

El concepto de derecho individual

9

Glosario

Piensa, sembrar y producir algún producto afecta favorablemente a quienes lo consumen, y desfavorablemente a quienes, en competencia, lo producen.

El concepto mismo de libertad absoluta es un concepto vacío. Una persona sola en una isla no concibe la libertad, pues nadie le impide hacer lo que quiera, dentro de los **constreñimientos** impuestos por la naturaleza y las limitaciones de la persona misma. Esos constreñimientos y limitaciones nadie los considera como restricción de su libertad, sino simplemente se aceptan como condiciones dadas de la naturaleza. No es sino hasta cuando en la isla aparece otra persona que le pueda impedir hacer su voluntad, que adquiere sentido el concepto de libertad.

Es así que libertad es un concepto social. Por ello Ludwig von Mises define el límite de la libertad como la compatibilidad de los propios actos con la vida en sociedad. (Habrá casos de difícil categorización, pero ello no invalida la definición, sino solamente ilustra sobre el grado de dificultad de su aplicación).

Puesto que no hay actos **neutros**, deberá haber un límite antes del cual los inevitables efectos de los actos individuales tienen que ser tolerados por todos los demás para que exista sociedad, pero que más allá del cual, puesto que tienden a ser destructivos de la vida en sociedad, se deben **proscribir**.

Alguien habrá dicho, "la libertad de mover tu brazo termina donde empieza mi nariz", pero cabe preguntar a qué distancia: ¿a un milímetro, o a mil milímetros? ¿Cuándo constituye una simple canción, una ofensa intolerable?

Para que se dé voluntariamente la cooperación necesaria para lograr las mejores condiciones de supervivencia (la calidad de vida), las personas reconocen que para que otros toleren los efectos de sus actos, por propio interés deberán tolerar los efectos de los actos de los demás. El problema encuentra solución concertada **tácitamente** porque lo que una

persona pretende que sea tolerable de sus actos, define el límite de su propia libertad, ya que la norma ha de ser recíproca para merecer aceptación generalizada.

Es así que desde tiempo inmemorial, debido al natural instinto de conservación, las personas aceptan regir su conducta por la norma expresada por Confucio (551-479 A.D.) "**no hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti**", sabiendo que ello implica aceptar como justos los resultados de los actos que no transgreden las normas de conducta establecidas. No es **dable** pensar que la norma sería generalmente aceptada, si el respeto a los resultados de su observancia no es certero, es decir, si no se confía en que la ley se va a cumplir.

Estas normas de conducta **recíproca**, tradicionalmente expresadas negativamente como en las prohibiciones de los Mandamientos dados a Moisés, "no matarás", "no robarás", etcétera, merecen generalizada aceptación como justas, porque son recíprocas, generales, abstractas, establecidas de antemano, y no retroactivas.



El concepto de derecho individual

Es esa mutua, general y recíproca aceptación de respetar los resultados de los actos de las personas que se llevan a cabo dentro de las normas, que da origen al Derecho: tener un derecho significa que lo que la persona posee, desde su propia persona hasta los bienes de que se ha apropiado sin transgredir las normas, tiene que ser respetado por el resto de los miembros de la sociedad.

Por lo tanto, una persona tiene derecho a algo, porque todos los demás tienen prohibido quitárselo. Esa prohibición es la que da existencia a la libertad, al derecho individual.

La evolución del derecho individual a la propiedad y a las obligaciones libre y mutuamente aceptadas (contratos) tiene su punto de partida en el instinto natural de **preservación** y no es el producto de construcciones artificiales de la mente de algunos geniales individuos; que los derechos individuales son el resultado de la evolución natural de normas de conducta cuyo objeto es definir los límites de tolerancia en el trato recíproco, para así permitir la pacífica colaboración social que llamamos civilización.



Lectura complementaria

Extractado del Capítulo XXXIII, Resumen y conclusiones del libro *Los Fundamentos de la Moral*, de Henry Hazlitt:

*Si bien los actos deben juzgarse por su tendencia a fomentar la felicidad y el bienestar a largo plazo, es erróneo aplicar este criterio **utilitario directamente** a un acto o decisión tomados aisladamente. Nadie puede prever todas las consecuencias de un acto determinado. Pero todos somos capaces de darnos cuenta de las consecuencias que se producirán siguiendo reglas generales de acción establecidas de actuar según principios.*

*Existen varias razones por las cuales debiéramos obedecer reglas generales establecidas en lugar de intentar efectuar una decisión **ad hoc** en cada caso. Debemos obedecer un código aceptado de normas (aun cuando éstas no sean las mejores imaginables) para que los demás puedan depender de nuestros actos y nosotros de los de los demás. Sólo cuando cada uno puede orientar su propio curso de acción por estas mutuas expectativas, es posible lograr una cooperación social adecuada. Por otra parte, el determinado conjunto de reglas de conducta incorporado en nuestra tradición moral vigente -la moral del "sentido común"- se basa en miles de años de experiencia humana y en millones de juicios y decisiones individuales. Este código moral tradicional puede no ser perfecto o adecuado para tratar cuanta situación pueda presentarse.*

Quizás algunas de sus normas sean vagas o deficientes en cualquier otro sentido pero, en general, se trata de una maravillosa realización social espontánea similar al lenguaje, de un consenso al cual ha llegado la humanidad a través de los siglos y que

el individuo puede con justicia mirar con sentimientos que se acercan a la reverencia y la admiración. A menos que tenga una buena razón para apartarse de ella, su regla general de conducta debiera ser obedecer siempre la norma moral establecida. Nunca debería negarse a seguirla por la única razón de que es incapaz de comprender claramente las razones para ella.

*No hay duda de que si cada uno busca su felicidad a **expensas de los demás**, cada uno estará frustrando el logro de la felicidad de los otros y, en consecuencia, frustrará el logro de la felicidad de todos, **inclusive la de él mismo**. Se sigue de ello que no debiera permitirse que ningún hombre se considere a sí mismo como una excepción. **Todas las reglas morales deben ser universalizables y aplicadas imparcialmente a todos.***

***El propósito mínimo de las normas morales es la prevención de los conflictos y choques entre los individuos. Su propósito más amplio consiste en armonizar nuestras actitudes y actos con el fin de compatibilizar, en lo posible, el logro de los fines de todos.** Este propósito puede realizarse solamente cuando estas normas son tales que, no sólo nos permiten anticipar y depender de nuestra mutua conducta, sino que fomentan e intensifican nuestra **cooperación** positiva recíproca. Es decir que la **cooperación social** constituye el meollo de la moral y el medio por el cual cada uno de nosotros puede satisfacer más efectivamente sus necesidades y maximizar su propia satisfacción. Sólo con la división y combinación del trabajo ha sido posible lograr el enorme aumento de la producción y, como consecuencia, de la satisfacción de necesidades en el mundo moderno. La sociedad se basa en un sistema económico en el cual cada uno de nosotros se dedica a promover los propósitos de los demás como manera indirecta de promover los propios.*

*De este modo el "egoísmo" y el "**altruismo**" se unen y la antítesis entre el "individuo" y la "sociedad" desaparecen. En realidad, la actitud moral adecuada (y quizá la actitud dominante del hombre moral típico) no es ni el egoísmo puro ni el altruismo puro, sino el **mutualismo, la consideración por los demás y por uno mismo** y, a menudo, la incapacidad para establecer la distinción entre los propios intereses y los de la propia familia o seres queridos o los de algún grupo determinado del cual se siente parte integrante.*

El propósito de la presente lección es poder ayudarte a prevenir futuros conflictos que tu puedas llegar a tener sobre la base de la ÉTICA. Es decir el mínimo de las normas morales es la prevención de los conflictos y choques entre los individuos. Su propósito más amplio consiste en armonizar nuestras actitudes y actos con el fin de compatibilizar, en lo posible, el logro de los fines de todos.

Espero que con la presente lección, comprendas que los empresarios no son esas personas monstruosas que tratan de explotar a los trabajadores. Sino que son esas personas que se arriesgan y contratan a los individuos confiando en que ellos harán el mejor trabajo y esfuerzo posible.

Glosario

A priori. Antes de examinar un asunto concreto.

Altruismo. Diligencia de hacer el bien ajeno, sin esperar nada a cambio.

Autárquica. Autónoma, libre, soberana.

Casual. Combinación de circunstancias imprevisibles e inevitables.

Coacción. Imposición, obligación.

Coerción. Restricción, limitación.

Constreñimientos. Obligación que se impone a una persona. Limitación o reducción de algo.

Dable. Posible, factible, realizable.

Deliberado. Meditar y considerar las opciones a favor y en contra antes de tomar una decisión.

Expensas. Gastos, a costa de, a cargo de.

Inmemorial. Remoto, tan antiguo que se desconoce cuándo empezó.

Insoslayable. Que no puede esquivarse o evitar.

Natas. Lo mejor y más valioso en su especie.

Neutros. Poco definido o difícil de definir.

Percibido. Comprender o conocer una cosa.

Preservación. Conservar, resguardar o proteger de un daño o peligro.

Propensión. Tendencia o atracción hacia algo.

Proscribir. Excluir, prohibir.

Recíproca. Que se recibe en la misma medida en que se da.

Tácitamente. Que no se expresa formalmente, sino que se supone o sobreentiende.

Tiranía. Gobierno ejercido por un tirano.

Utilitario. Que antepone la utilidad de algo a cualquiera de sus restantes cualidades.



¡No estoy solo!

Referencias

Manuel F. Ayau Cordon,

El Proceso Económico, 2007

Imágenes: <https://pixabay.com>

<http://www.shutterstock.com/>